



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“Puerta de Oro hacia los grandes Ríos”



“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

Resolución de Alcaldía N° 284-2022-A/MDM

Mazamari, 22 de julio del 2022

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI.

VISTO:

Informe N° 051-2022-GM/MDM, de fecha 11 de julio del 2022, Informe Legal N° 578-2022-GAJ/MDM, de fecha 19 de julio del 2022, **SOBRE LA ACREDITACIÓN ELECTRÓNICA DE LOS RESPONSABLES DE LA ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL SIAF- SP, DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI, y;**

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo consagra el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680, y posteriormente por la Ley 28607, concordante con el Artículo II de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: “Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa (...)”. La acotaba norma también señala que: “La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico”;

Que, mediante la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprueban los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso; que de acuerdo al numeral 2.1 y 2.2 del Anexo de dicha resolución, la acreditación electrónica del responsables de la administración financiera es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la certificación del crédito presupuestario y del compromiso. El titular de la entidad registra para el caso de la certificación del crédito presupuestario a los responsables de la administración del presupuesto de las unidades ejecutoras y en el caso de gobiernos locales al jefe de la oficina de presupuesto o el que haga de sus veces y para el caso de compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo.

Que, con Informe N° 051-2022-GM/MDM, de fecha 11 de julio del 2022, la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Mazamari, refiere que mediante Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01, se aprueban los lineamientos para optimizar los procesos de certificación del crédito presupuestario y del compromiso, que de acuerdo al numeral 2.1 y 2.2 de dicha resolución, la acreditación electrónica del responsables de la administración financiera es el procedimiento mediante el cual se registra los datos de los responsables de la entidad para autorizar el registro de la certificación del crédito presupuestario y del compromiso, en el aplicativo informático” Acreditación electrónica de responsables de la administración financiera” del SIAF-SP. Donde el titular de la entidad registra para el caso de la certificación del crédito presupuestario a los responsables de la administración del presupuesto de las unidades ejecutoras y en el caso de gobiernos locales al jefe de la oficina de presupuesto o el que haga de sus veces y para el caso de compromiso, registra al funcionario facultado de contratar y comprometer el presupuesto en el aplicativo. Por lo que solicita la acreditación electrónica mediante acto resolutorio y registro de los responsables de la Administración Financiera del SIAF- SP, de la Municipalidad Distrital de Mazamari, los cuales propone en su respectivo informe.

Que, mediante Informe Legal N° 578-2022-GAJ/MDM, de fecha 19 de julio del 2022; la Gerencia de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Distrital de Mazamari emite su opinión manifestando que, corresponde emitir el acto resolutorio de acreditación electrónica y registro de los responsables de la Administración Financiera del SIAF SP, de la Municipalidad Distrital de Mazamari, de conformidad con la Resolución Directoral N° 0013-2022-EF/50.01 y en mérito al en mérito al Informe N° Informe N° 051-2022-GM/MDM;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

“Puerta de Oro hacia los grandes Rios”



Que, por lo expuesto, de conformidad con el Inciso 6), del Artículo 20° de la ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, con las facultades y atribuciones del que esta investida el Despacho de Alcaldía;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la acreditación electrónica de los responsables de la Administración Financiera del SIAF- SP, de la Municipalidad Distrital de Mazamari, conforme se detalla de la siguiente manera:

N°	PROCEDIMIENTO	RESPONSABLE	DNI	UNIDAD ORGÁNICA
01	CERTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO	AVENIO COTERA FREDY ANDERSON	43113016	SUB GERENCIA DE PRESUPUESTO Y RACIONALIZACIÓN
02	COMPROMISO	ARONI CAÑARI VICTOR ALFONSO	42760192	SUB GERENCIA DE LOGÍSTICA

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal de la Municipalidad Distrital de Mazamari adopte las medidas convenientes y necesarias para su cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, a la Secretaria General y la Oficina de Informática y Tecnología la publicación de la presente Resolución de Alcaldía en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Mazamari.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFIQUESE, la presente Resolución de Alcaldía a Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Informática Tecnología de la Municipalidad Distrital de Mazamari para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAZAMARI

Marcelino Cadenije Camarena Torres
ALCALDE